

de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304) y 23 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 198) y las Ordenes ministeriales de 30 de enero de 1957 y 27 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» números 34 y 170, respectivamente), así como cuantas disposiciones afecten a esta industria.

Quinta.—El concesionario deberá justificar el pago de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales (inter vivos) y sobre actos jurídicos documentados, de acuerdo con la vigente Ley de reforma del sistema tributario de 11 de junio de 1964.

Lo que comunico a VV II para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1967.—P. D. Leopoldo Boado

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima

Relación de referencia

Vivero denominado «Censo número 1».—Emplazamiento: Número 1 del polígono Ferrol B, clasificado por Orden ministerial de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197) Concesionario: Don Consuelo Fernández Lemos.

Vivero denominado «Censo número 2».—Emplazamiento: Número 2 del polígono Ferrol B, clasificado por Orden ministerial de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197) Concesionario: Don Consuelo Fernández Lemos.

Vivero denominado «Censo número 3».—Emplazamiento: Número 3 del polígono Ferrol B, clasificado por Orden ministerial de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197) Concesionario: Don Consuelo Fernández Lemos.

Vivero denominado «Censo número 4».—Emplazamiento: Número 4 del polígono Ferrol B, clasificado por Orden ministerial de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197) Concesionario: Don Consuelo Fernández Lemos.

Vivero denominado «Censo número 5».—Emplazamiento: Número 5 del polígono Ferrol B, clasificado por Orden ministerial de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197) Concesionario: Don Consuelo Fernández Lemos.

Vivero denominado «Censo número 6».—Emplazamiento: Número 6 del polígono Ferrol B, clasificado por Orden ministerial de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197) Concesionario: Don Consuelo Fernández Lemos.

Vivero denominado «Censo número 7».—Emplazamiento: Número 7 del polígono Ferrol B, clasificado por Orden ministerial de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197) Concesionario: Don Consuelo Fernández Lemos.

Vivero denominado «Censo número 8».—Emplazamiento: Número 8 del polígono Ferrol B, clasificado por Orden ministerial de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197) Concesionario: Don Consuelo Fernández Lemos.

Vivero denominado «Alazán número 1».—Emplazamiento: Número 1 del polígono Ferrol A, clasificado por Orden ministerial de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197) Concesionaria: Doña María López Fernández.

Vivero denominado «Alazán número 2».—Emplazamiento: Número 2 del polígono Ferrol A, clasificado por Orden ministerial de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197) Concesionaria: Doña María López Fernández.

Vivero denominado «Alazán número 3».—Emplazamiento: Número 3 del polígono Ferrol A, clasificado por Orden ministerial de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197) Concesionaria: Doña María López Fernández.

Vivero denominado «Alazán número 4».—Emplazamiento: Número 4 del polígono Ferrol A, clasificado por Orden ministerial de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197) Concesionaria: Doña María López Fernández.

Vivero denominado «Alazán número 5».—Emplazamiento: Número 5 del polígono Ferrol A, clasificado por Orden ministerial de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197) Concesionaria: Doña María López Fernández.

Vivero denominado «Boquerón número 1».—Emplazamiento: Número 7 del polígono Ferrol A, clasificado por Orden ministerial de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197) Concesionario: Don Carlos Antonio López Fernández.

Vivero denominado «Boquerón número 2».—Emplazamiento: Número 8 del polígono Ferrol A, clasificado por Orden ministerial de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197) Concesionario: Don Carlos Antonio López Fernández.

Vivero denominado «Boquerón número 3».—Emplazamiento: Número 10 del polígono Ferrol A, clasificado por Orden ministerial de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197) Concesionario: Don Carlos Antonio López Fernández.

Vivero denominado «Boquerón número 4».—Emplazamiento: Número 11 del polígono Ferrol B, clasificado por Orden ministerial de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197) Concesionario: Don Carlos Antonio López Fernández.

Vivero denominado «Boquerón número 5».—Emplazamiento: Número 12 del polígono Ferrol B, clasificado por Orden ministerial de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197) Concesionario: Don Carlos Antonio López Fernández.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 13 de octubre de 1967:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,850	60,030
1 Dólar canadiense	55,765	55,932
1 Franco francés nuevo	12,206	12,242
1 Libra esterlina	166,526	167,027
1 Franco suizo	13,784	13,825
100 Francos belgas	120,586	120,948
1 Marco alemán	14,946	14,990
100 Liras italianas	9,612	9,640
1 Florín holandés	16,646	16,696
1 Corona sueca	11,584	11,618
1 Corona danesa	8,631	8,656
1 Corona noruega	8,367	8,392
1 Marco finlandés	14,318	14,361
100 Chelines austriacos	231,653	232,350
100 Escudos portugueses	207,600	208,224

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 22 de julio de 1967 por la que se aprueban las modificaciones introducidas al Plan de Promoción Turística aprobado por Orden ministerial de 27 de abril de 1966, elaborado por TEVASA para la urbanización «Valle de Arán», situada en los términos municipales de Tredós y Salardú, en la provincia de Lérida.

Ilmos. Sres.: Elaborado el Plan de Promoción Turística previsto en el artículo 10 de la Ley 197/1963, de 28 de diciembre, siguiendo las directrices trazadas por el artículo 11 de la misma, por don Jorge Jordana de Pozas, como Presidente de «Telecables del Valle de Arán, S. A.», con el fin de obtener la declaración de Centro de Interés Turístico Nacional de la urbanización «Valle de Arán», en los términos municipales de Tredós y Salardú, en la provincia de Lérida.

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente en la materia, ha tenido a bien aprobar la modificación introducida en dicho Plan, concediendo al promotor el plazo de tres meses con el fin de que proceda a la redacción del correspondiente Plan de Ordenación Urbana, de acuerdo con los principios y normas de la Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956, según previene el artículo 12 de la mencionada Ley 197/1963 de 28 de diciembre.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1967

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Subsecretario de Turismo

RESOLUCION de la Subsecretaria de Turismo por la que se concede el título de «Libro Interés Turístico» a la obra «La Fiesta de los Toros o la Fiesta Nacional Española», de Salvador Aulestia, publicada por Scholz Editor.

Vista la instancia presentada por Scholz Editor con fecha 27 del pasado junio, solicitando se declare Libro de Interés Turístico a la obra «La Fiesta de los Toros o la Fiesta Nacional Española», de Salvador Aulestia, y de acuerdo con los informes preceptivos favorables emitidos en cumplimiento de la Orden ministerial de 10 de julio de 1965.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien conceder el título de «Libro de Interés Turístico» a la obra anteriormente mencionada publicada por Scholz Editor.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 31 de julio de 1967.—El Subsecretario, P. D., León Herrera y Esteban.